

Fernanda Giannasi: La minera «Sama», y los transportistas, insisten en afrontar el «STF» que prohíbe el amianto en Brasil

Por: Conceição Lemes

VIOMUNDO, 10/12/2019

Traductor: Francisco Báez Baquet (lacuentadelpaco@hotmail.com)

Autor de la nota final, de comentario: Marc Hindry (profesor de Matemáticas, de las Universidades París VI y París VII). Autor de: "Eternit in France", abril 2011: <http://www.ibasecretariat.org/eternit-great-asbestos-trial-chap-15.pdf>

Desde noviembre de 2017, el amianto ha sido prohibido en Brasil.

En una decisión histórica, el «Tribunal Federal Supremo (STF)», prohibió en todo el territorio nacional la exploración, producción, comercialización y transporte del mineral cancerígeno, y de los productos que lo contienen.

Sin embargo, desde el viernes (06/12), los camiones cargados con bolsas de la fibra cancerígena, asesina, están saliendo de «Sama S / A», en Minaçu, Goiás Norte, hacia el puerto de Belém (PA), para su exportación.

Integrante del grupo «Eternit», «Sama» es la única empresa productora de amianto en el país.

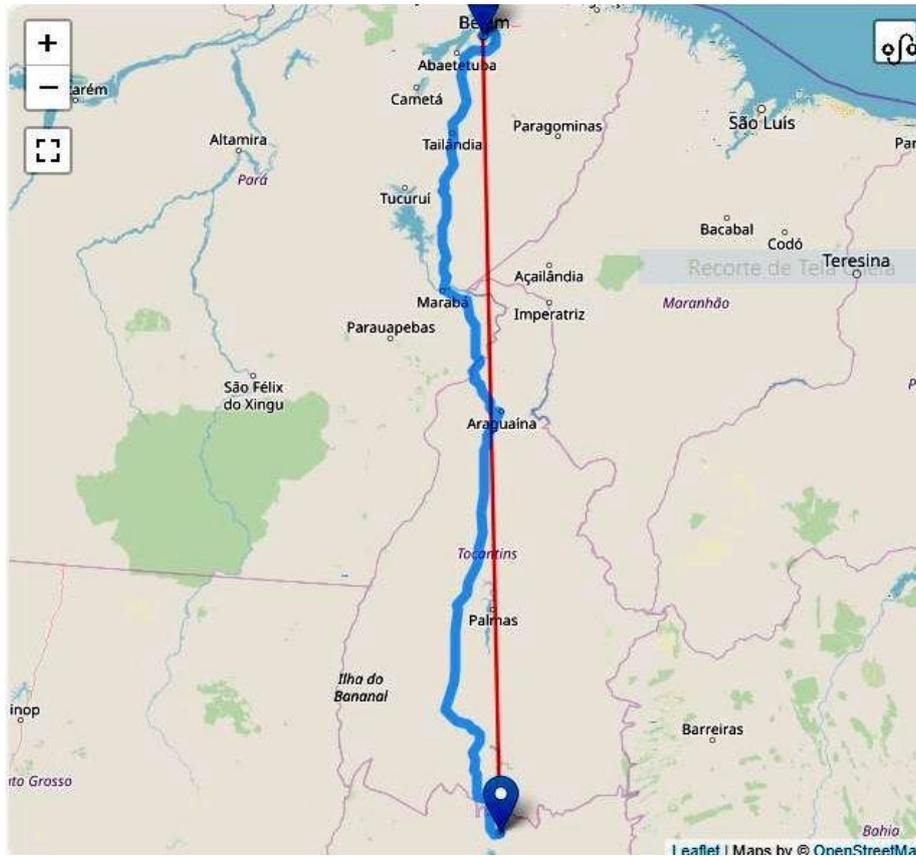
Solo en este lunes (9 de diciembre) fueron ocho camiones del «Fast 900», cada uno con aproximadamente 26 toneladas.

Todos están señalizados con las placas "2590" y "9", requeridas por el estándar de las Naciones Unidas (ONU) para el transporte de cargas peligrosas.

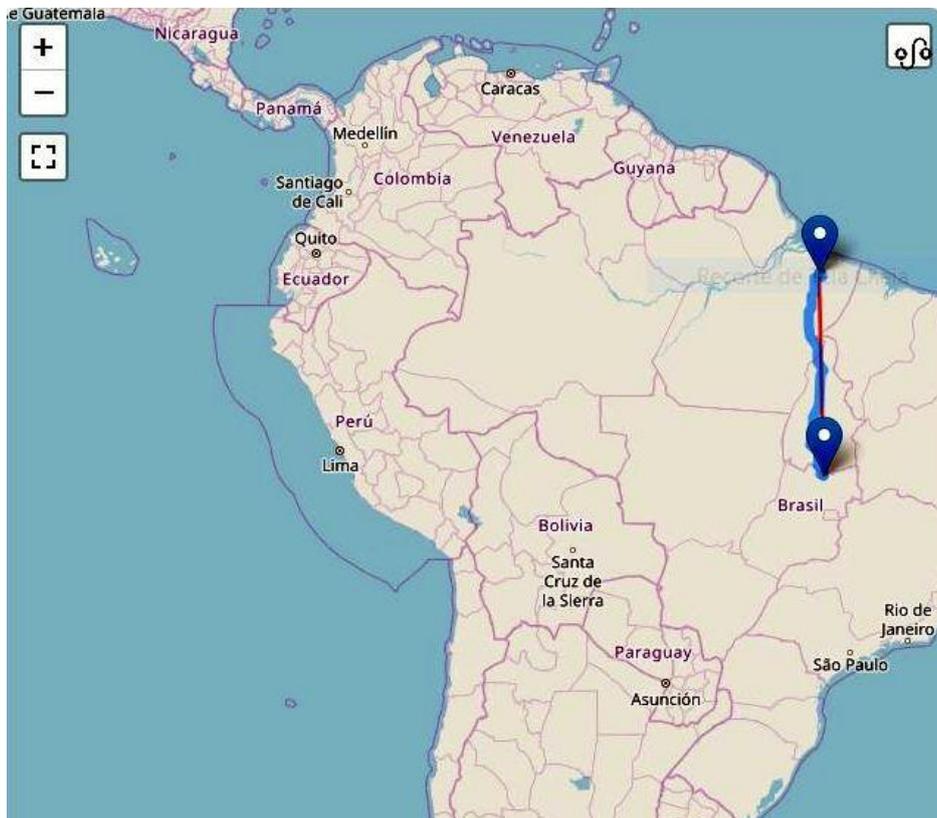
El objetivo de la compañía minera, es dar salida a 4.000 toneladas de amianto, ya extraído y almacenado, lo antes posible.

Por eso, está recurriendo a otros proveedores de servicios, como a «Rodo Júnior Transporte e Logística», y a camioneros autónomos, para conformar la caravana hacia Pará.

Desde Minaçu, los camiones están siguiendo por Uruaçu y por Porangatu, también en Goiás, hacia Belém, de Pará.



La distancia entre Minaçu y Belém es de 1645 km; en línea recta, 1343 km.



"La «Sama», el «Fast 900», el «RodoJúnior », y los camioneros autónomos, están eludiendo la decisión del «STF»", dice la ingeniera Fernanda Giannasi, fundadora de la «Asociación Brasileña de Expuestos al Amianto» («Abrea»).

"La reanudación del comercio del amianto, es una afrenta a la Corte Suprema del país, y una burla a la salud y la vida de la población brasileña", agrega.

«RÁPIDO 900», MULTADA CON 1 MILLÓN R \$, POR DAÑOS MORALES COLECTIVOS

El «Rápido 900», de «Transportes Rodoviários Ltda», es el mayor transportista nacional de mineral de amianto.

"Es una empresa reincidente en el incumplimiento de decisiones técnicas, legales y judiciales", señala Giannasi.

En junio de 2015, por decisión unánime, el «Tribunal Superior del Trabajo (TST)» le impuso una multa de 1 millón de R \$, por daños morales colectivos y le prohibió transportar, en el estado de São Paulo, amianto "in natura", o productos que lo contengan, bajo pena de una multa de 100,000 R \$.

Fue una acción civil pública propuesta por la «Fiscalía de São Paulo (MPT-SP)», basada en la ley estatal 12.684 / 2007, que prohíbe el uso de cualquier producto fabricado con amianto, en su territorio.

En junio de 2009, los inspectores del Ministerio de Trabajo detectaron un camión de transporte, que transportaba 24 toneladas de amianto blanco (crisotilo), en envases rasgados, por las astillas de madera que atravesaban los sacos.

En septiembre de ese año, hubo otra incautación de una carga de 26 toneladas.

Y en febrero de 2010, otro camión de la compañía, también con 26 toneladas del producto, se vio involucrado en un accidente en la carretera de Anhanguera, que requirió la intervención de otros trabajadores, para eliminar de la calzada el material peligroso.

Y sin embargo, debido a la prohibición del amianto en Brasil, «Sama» tiene ordenadas restricciones en carreteras y puertos.

Esta decisión fue confirmada por el «STF» en agosto de 2019. Lo explico: en cumplimiento de la recomendación del «Ministerio Público (MPT)», la «Compañía de Muelles» del Estado de São Paulo («Codesp»), prohibió la exportación del mineral a Asia, por el puerto marítimo de Santos (SP), el más grande del país.

La «Sama» apeló a la Corte Suprema, alegando que tenía la autorización del relator del «Arbitraje de Incumplimiento del Precepto Fundamental (ADPF) 234», Ministro Marco Aurélio, para exportar a través de puertos y aeropuertos, pasando por cualesquiera autopistas.

Resulta que la decisión del ministro Marco Aurelio es anterior a la decisión del Supremo, en noviembre de 2017. Por lo tanto, ha perdido su validez.

- Ah, pero en junio de este año, el gobernador Ronaldo Caiado, sancionó una ley que autoriza la extracción de amianto crisotilo en el estado de Goiás, para fines de exportación; ciertamente, algún lector de Minaçu ya lo habrá rebatido, a estas alturas.

"La ley sancionada por el gobernador de Goiás, es inconstitucional y está totalmente fuera de lugar", dice Eliezer João de Souza, presidente de «Abrea».

Se espera que la ley de Goiás sea derogada pronto, ya que Caiado no tiene poder para contrarrestar la decisión del Supremo; y, mucho menos, para hacer cumplir una ley de Goiás, a los demás estados de la Federación.

Si dentro de Goiás, los camiones prestadores de servicios, de «Sama», se mueven libremente y con impunidad, con el amianto, lo mismo no se aplica a los demás estados.

“Para llegar a Belém, los camiones tendrán que pasar por carreteras federales.

Por eso, estamos alertando a la «Policía Federal de Carreteras (PRF)» y a las autoridades portuarias del norte del país”, afirma la ingeniera Fernanda Giannasi, auditora fiscal de Trabajo, jubilada, y ex gerente del programa estatal del amianto, del extinto «Ministerio de Trabajo y Empleo».

"En la «PFR», estamos pidiendo retener la carga tóxica, en sus barreras, haciéndola retornar a su origen", explica la ingeniera.

"Y a las autoridades portuarias del norte del país, advirtiéndoles sobre la ilegalidad de los intentos de «Sama» y de los transportistas, de eludir la prohibición del amianto en Brasil", agrega.

Nota final, con el comentario de Marc Hindry:

¡Qué horror! ;;;Deben estar bastante desesperados para intentar hacer contrabando de amianto!!!